

ELECCIONES 2017

ELECTORES EXTRANJEROS

Subsecretaría de Reforma Política
Ministerio de Gobierno



Buenos Aires
Provincia

RESIDENTE EXTRANJERO

¿Sabías qué...

en la PBA tenés derecho a elegir a tus representantes provinciales y municipales?

¿Cuáles son los requisitos para ejercer este derecho?

Los **RESIDENTES EXTRANJEROS**

- A partir de los **18 años**

- Que cuenten con **2 años** o más de **residencia legal en la Provincia.**

- Que sepan **leer y escribir** en español

- Que figuren **inscriptos** en el **padrón** electoral para **extranjeros.**

¡IMPORTANTE! Verifica el padrón provisorio y confirma que tus datos estén correctos.

¿Cuáles son tus obligaciones?

- El sufragio es **obligatorio**.
- No participar es una falta electoral sancionada por ley.

Documentación necesaria para votar

- Votás únicamente con tu DNI.

Verificá con tiempo que tu documento se encuentre en condiciones.

¿QUÉ ELIGEN LOS ELECTORES EXTRANJEROS DE LA PROVINCIA DE

CARGOS PÚBLICOS PROVINCIALES

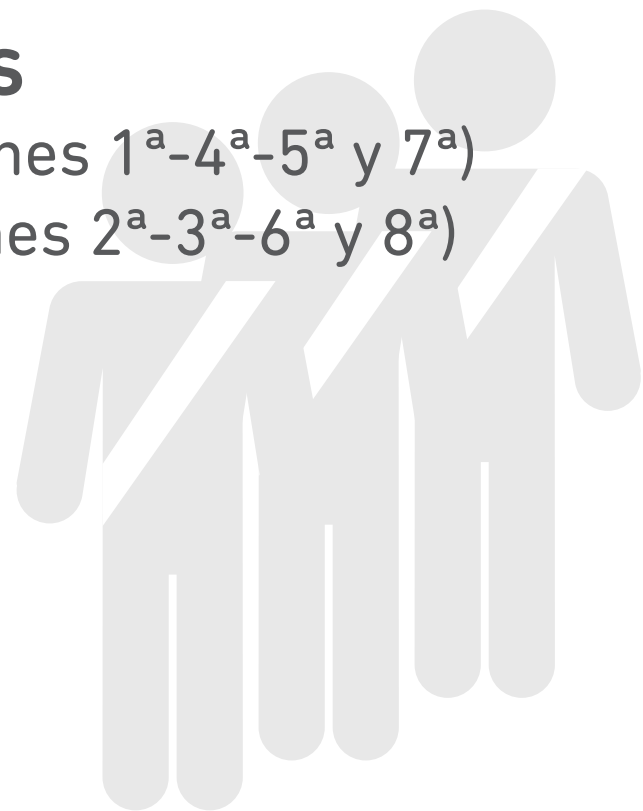
23 Senadores provinciales (secciones 1^a-4^a-5^a y 7^a)

46 Diputados provinciales (secciones 2^a-3^a-6^a y 8^a)

CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES

1097 Concejales

401 Consejeros escolares



PARTICIPACIÓN POLÍTICA EQUITATIVA DE GÉNERO

LEY 14.848 del 2016

La Provincia de Buenos Aires incorpora la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos de cuerpos colegiados en todas las categorías.

Las listas serán integradas en una equivalencia de **50 % femenino** y **50 % masculino** con una alternancia 1 y 1.



SISTEMA ELECTORAL

Establece un único proceso dividido en dos etapas

1ra etapa:

13/08 Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO).

2da etapa:

22/10 Elecciones generales.

ETAPAS

1ra etapa: PASO

• Se elige a los candidatos que competirán en la elección general.

• Cada partido político puede presentar varios precandidatos para cada categoría, pudiendo haber varias boletas por partido político.

2da etapa: GENERALES

• Se elige a las autoridades que gobernarán por el término de cuatro años.

• Solo habrá una lista por categoría por cada partido político o alianzas de partidos.

CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

VOTOS VÁLIDOS

Son los emitidos mediante boleta oficializada y expresan la voluntad del elector.

••• **Positivos o afirmativos**

- ✓ A favor de un partido político.
- ✓ Son emitidos mediante boleta oficializada, aunque tuvieren tachaduras, agregados o sustituciones.

••• **Blancos**

- ✓ Es un voto que no se dirige a elegir ningún candidato.
- ✓ Cuando el sobre estuviere vacío o con papel de cualquier color sin inscripción ni imagen alguna.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

- ✓ Si sos mayor de **25 años** podés postularte como candidato a **concejal**, siempre que tengas **5 años** de residencia y estés inscripto en el padrón de **electores extranjeros**.
- ✓ Los partidos políticos tienen competencia exclusiva para la postulación de los candidatos



Buenos Aires
Provincia

Conocé más en
gba.gob.ar/elecciones2017



@RefPoliticaPBA